

**Entrevistadores:** Sofía Ímber; Carlos Rangel

**Entrevistado:** David Morales Bello, miembro de Acción Democrática (AD)

**Programa:** Lo de hoy

**Canal:** Radio Caracas Televisión

**Fecha:** 27-01-1976

**Texto completo:**

**SI:** Estamos con David Morales Bello, y queremos hablar, por supuesto, de la Constitución que tan brillantemente como él pocos podrán hacerlo, -anunció Sofía a modo de introducción-. Este año, año XV de la Constitución, año en el cual el presidente Pérez decretó, justamente, que se debía hacer conocer de todos los venezolanos y promover esa Constitución, que es estupenda, sin embargo, y me parece un hecho sumamente democrático, han surgido por todas partes voces para reformarla. Creo que podemos analizar la voz del ex-presidente Caldera, la de Canache Mata, la de Augusto Mijares, la de Tulio Chiossone, la de Jóvito Villalba. De manera que parece como si de repente, por el hecho de cumplir esos quince años, surgiera todo esto.

**CR:** Yo no quisiera comenzar por nadie sino por David Morales, porque después de todo...

**SI:** Eso es lo que yo estaba a punto de decir, -reclamó Sofía-.

**CR:** La reforma más trascendente y más sorprendente, y casi escandalosa, la propuso David Morales Bello en este programa cuando dijo que la Constitución debía ser reformada para permitir la reelección del actual Presidente de la República. ¿Sostiene todavía David esa opinión?

**SI:** Yo no estoy de acuerdo con el adjetivo tuyo de escandalosa, sino que considero que es una reforma sumamente importante.

**CR:** Por lo menos escandalizó.

**SI:** ¡Ah, eso sí!

**DMB:** Buenos días a todos. En realidad hay un poquito de especulación periodística en lo dicho por Carlos, porque los dos tenemos buena memoria. Yo dije en aquella oportunidad que era necesario ponernos a revisar unas cuantas instituciones de nuestra Constitución, y entre ellas el caso referente a

la reelección del Presidente de la República; pero entiendo que Carlos quiso darle un poco de mayor interés a su planteamiento y lo dijo así. Sin embargo debo admitir que aquello causó cierta conmoción y, en definitiva, se llegó a sedimentar la situación en el sentido de que principalmente mi partido, AD, determinó que la posición de AD es la posición consagrada en la Constitución y por supuesto, ésta tiene que ser mi posición. En todo caso, en esta misma mañana la hemos oído a Sofía, al leer su artículo que aparece en El Universal y referirse al discurso del Dr. Caldera, una cita de ese discurso que a este respecto creo que podemos referir, y es aquella en la cual el Dr. Caldera dice que para muchos observadores la fórmula venezolana respecto a la reelección del Presidente de la República, después de un paréntesis de dos períodos, es bastante rara; y él explica esta fórmula diciendo que frente a la no reelección inmediata que sostienen algunos tratadistas, y frente a la reelección inmediata que sostienen otros, por vía transaccional, se adoptó esta otra con forma en la cual en Venezuela el Presidente de la República puede volver a ser candidato después de transcurridos diez años del ejercicio que haga de la Presidencia. Me parece que el calificativo es estupendo, una transacción; y como los abogados decimos y aceptamos como cierto que una mala transacción es mejor que un buen juicio, yo acepto la transacción.

**CR:** Ahora, David, en general ese discurso del Dr. Caldera, ¿qué opinión te merece?

**DMB:** Pienso que el Dr. Caldera dijo un discurso que debía al país. Hace algunos meses el Dr. Caldera nos venía mostrando como en atención, calificativo que le leí en un artículo de prensa a un copeyano visceral, el Dr. Virgilio Lovera, bajo el título de "Caldera Prevenido", así estaba actuando, como prevenido en la contienda política, buscando, más que todo, enfatizar en una sistematización opositorista que no cuadraba muy bien a un ex-Jefe de Estado con la altura intelectual y jurídica del Dr. Caldera. Se reconcilié consigo mismo, y reconozco que pronunció un discurso de máxima altura; de allí que yo esté totalmente de acuerdo con Sofía cuando dijo que durante este año de divulgación de la Constitución sería recomendable que este discurso del Dr. Caldera se tomara a manera de sinopsis de las explicaciones que deben darse a los jóvenes venezolanos, a los estudiantes en general, respecto a nuestra Constitución, que pocos conocemos. No tengo objeciones desde el punto de vista jurídico. Por supuesto que las tesis políticas todas son discutibles, y quizás deba hacer una observación, y es que el Dr. Caldera lo

lleva a defender la sociedad comunitaria cuyo preámbulo es la democracia participativa, llamada así por ellos, no sé si por una traición del subconsciente o por un interés mediato político, hacer ver que en la Constitución de Venezuela está plasmada la tesis política de Copei o de los democristianos, conforme a la cual la democracia participativa es el paso inmediato para luego pasar a la sociedad comunitaria. Sería el aspecto que yo diría que me merece crítica política, porque me da la impresión de que es un poco especulativa la repetición de la calificación. Pero en lo sustancial el discurso es impecable, mantiene posiciones que reúnen la característica de estar compiladas en una sola pieza, porque realmente hace unos cuantos años en Venezuela estamos conversando sobre todas estas cosas; el Dr. Caldera las reunió y, por supuesto, tomó posición como tenía que ser, dada su responsabilidad de alto dirigente nacional, y expuso ante el Congreso lo que ahora todos estamos comentando. Yo celebro esta reconciliación del Dr. Caldera con el estadista, con el jurista, con el hombre que está por encima de la discusión diaria y, por supuesto, su distanciamiento que ojalá que lo prolongue en lo posible de esa actividad que venía cumpliendo en estos últimos días, mediante la cual se nos mostraba como un prevenido al bate.

**SI:** En lo de prevenido, no me parece mal que un político esté prevenido, ahora, de cómo esté prevenido, es justamente de lo que se trata. Y estoy de acuerdo con David en que desde hace mucho tiempo uno esperaba ese discurso tan fantástico, tan fabuloso, tan didáctico, de quien fue Mandatario de Venezuela y quien sigue siendo de las primeras figuras del país. Ahora, el presidente Caldera dijo algo esencial, ya como reforma que es que, cuando se da el caso de que un candidato gane por una minoría tan pequeña como lo fue en el 63 y en el 68, después de ese tiempo se viene hablando de la segunda vuelta electoral, y creo que eso sí se debe discutir porque nos lleva a pensar qué hubieran sido las elecciones del 63 y del 68 en esos casos.

**CR:** Antes que nada, ¿en qué consiste la reforma para que la gente lo entienda claramente?

**DMB:** La reforma consiste en que no se acepto que el Presidente de la República se considere electo por una mayoría simple, sino que debe serlo por una mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los votos consignados por los electores. En este caso, si pensamos, como decía Sofía, en las elecciones del 68...

**CR:** Para ir paso por paso, si eso no sucede, o sea, si ningún candidato tiene la mitad más uno de los votos, entonces, ¿qué pasa enseguida?, para perfeccionar la elección, -preguntó Carlos-.

**DMB:** Se va a un segundo paso: a una segunda elección entre los dos candidatos que hubiesen alcanzado el mayor número de votos.

**CR:** Por ejemplo, en el 68, el Dr. Caldera y el Dr. Barrios, que sacaron 30 y 29 % de los votos, hubieran ido solos a otra elección.

**DMB:** Exactamente, a eso iba. Y estoy seguro de que de haber existido en Venezuela esa fórmula el Dr. Caldera nunca hubiese llegado a la Presidencia de la República con esos 30 mil votos que sacó de diferencia sobre el Dr. Gonzalo Barrios, porque quienes vivimos en el ambiente político de aquel momento sabemos que de irse a una nueva consulta electoral muchos que no habían votado por el Dr. Barrios lo hubiesen hecho, porque no deseaban que se produjera el paréntesis que fue el gobierno de Copei.

**CR:** Justamente esa observación tuya es muy interesante, yo la esperaba, porque eso avala la sinceridad y la buena fe del Dr. Caldera ya que, en el caso suyo propio, cuando él llegó a ser Presidente con una mayoría relativa, que apenas sobrepasaba o no alcanzaba el 30% de los votos, como tú dices, tal vez de haberse hecho una segunda elección una semana más tarde, como se hace en Francia, o 15 días más tarde, entre él y el Dr. Barrios, quedando eliminados los demás contendores, tal vez él no hubiera llegado a la Presidencia. En el futuro, siendo AD normalmente el partido mayoritario, esta reforma no favorece a Copei en principio, luego, el Dr. Caldera al proponerla obviamente tiene en mente los mejores intereses de la nación y no el interés inmediato de su Partido. ¿No opinas tú eso?

**DMB:** Bueno, esa es una interpretación que cabe dentro de las hipótesis, pero pudiese ser también que el Dr. Caldera está pensando que en un momento, él pudiese amalgamarse con alguna otra fuerza política y así alcanzar un entendimiento para desplazar a AD. Yo no voy a creer que el Dr. Caldera ha renunciado a todo tipo de ambición política, y como el Dr. Caldera sabe que a él le resultará muy difícil sacar más del 50% de los votos, entonces está pensando en que esta solución pudiese ser una buena oportunidad para de nuevo llegar a la Presidencia de la República. Lo planteo también como

hipótesis, porque en este caso el único que sabe lo que realmente tenía entre pecho y espalda cuando escribió su discurso, es el propio Dr. Caldera.

**SI:** Tú sabes que justamente ustedes los abogados, y a veces nosotros también los periodistas también sabemos oír y leer entre líneas, pero el Dr. Caldera supo perfectamente lo que significan esas alianzas, y muchas veces hemos dicho aquí que ciertas alianzas, que dos más uno no significan tres sino que dos más uno, en ciertos casos, significaba menos uno, o sea, que se convertía en uno. De manera que las alianzas posibles para Copei, y que se las buscó en las elecciones pasadas, no fueron ni siquiera capaces de sumarle un mínimo de votos a Copei, sino que yo creo que le restaron votos; digamos las alianzas hipotéticas posibles con las cuales una democracia...

**CR:** Sí, pero tú te refieres al momento antes del primer escrutinio, pero es que la virtud de lo que llaman en Francia el balotaje es que realmente el electorado tiene la ocasión de perfeccionar no solo la elección, sino su propio criterio con un cuadro ya más claro. A mí me parece que la interpretación que hace David Morales Bello es más bien mezquina, francamente. Y me parece...

**DMB:** Yo diría que la tuya es generosa, -contrarió Morales Bello-.

**CR:** Y me parece...

**DMB:** Tenemos unos, derechos a ser generosos, y otros, a ser mezquinos.

**CR:** Me parece que quien ha puesto el dedo en la llaga en esta cuestión ha sido el senador Pompeyo Márquez, secretario general del MAS, quien ha saltado a decir que esa reforma, de prosperar, estaría dirigida contra el sector auto-calificado de socialista de la política venezolana, quienes entienden bien que ellos sí que no tienen oportunidad de lograr la victoria en un balotaje, en una segunda vuelta, sino que confían en la medida en que apuntan a elecciones, en algún día llegar al poder por la rendija de una mayoría relativa de 25, 26 ó 28 % del voto. Y me parece muy sana la proposición de Caldera porque ese tipo de sorpresas, contrariando a más de las dos terceras partes del electorado, es lo que las Constituciones deben prevenir. ¿No está de acuerdo David Morales Bello?

**DMB:** No, Carlos, no estoy de acuerdo contigo porque eso contrasta en mucho con la realidad que estamos viviendo. Copei, exacerbado por la búsqueda del poder, nos está dando demostraciones muy contrarias a lo que tú acabas de afirmar. Está buscando aliarse con los comunistas y con quien sea en cualquier oportunidad con la finalidad de buscar fuerzas suficientes para enfrentarse al gobierno actual, presidido por Carlos Andrés Pérez, y a AD, de modo, pues, que así yo me exponga a que me llames mezquino yo estoy tomando fundamentación en la realidad política del país, y considero que tú estás haciendo una generosa especulación hipotética de algo que le estás asignando al Dr. Caldera, contrastando con la realidad de su Partido. Copei está por todos los medios tratando de aliarse, y se alía con los comunistas sin escrúpulo alguno. De modo que no creo yo que esté pensando entonces en ir contra los comunistas, sino que está tratando de ir a su propio favor.

**SI:** ¿No crees tú que decir los comunistas es algo un poco vago hoy en día? Porque hay que hablar de las diversas formas comunistas, ¿tú crees que el Dr. Caldera y su Partido podrán hacer alianzas con cualquiera de esas fórmulas?

**DMB:** ¡Sí lo creo!

**SI:** La respuesta de David es rotunda.

**CR:** Estamos comentando con David Morales Bello el discurso del Dr. Caldera en el Congreso sobre el XV aniversario de la Constitución, y sobre posibles reformas a la Ley Fundamental de Venezuela. Yo estoy un poco confundido de que David haya atribuido realmente motivaciones mezquinas a tan hermoso discurso, y tengo que consignar mi desacuerdo. En todo caso, no nos vamos a enredar en esa diferencia de criterios y vamos a pasar a otro punto. Otra reforma importante a la Constitución que viene discutiéndose y dando botes desde hace tiempo, aquí Sofía y yo hemos hablado muchas veces de eso, es la posibilidad o lo deseable de que la elección de diputados, de senadores, de concejales, etc., no se haga por estas listas elaboradas por los partidos, mediante las cuales todos los congresantes, los diputados a las legislativas, los concejales, pasan la aduana electoral de contrabando en las maletas de los candidatos presidenciales, sino que tengan que presentarse personalmente en circunscripciones electorales definidas y luchar por sus votos. Curiosamente en estos días ha surgido una tesis que no solamente no va en este sentido, sino que va en sentido adverso, que es la tesis del

compañero de partido de David, mi tocayo Carlos Canache Mata, quien propone que más bien los partidos sean los dueños de esos cargos y puedan, por suspensión o expulsión de un militante, expulsar a ese militante del Congreso, de una Asamblea Legislativa o de un Concejo Municipal. ¿Qué opina David de esto?

**DMB:** Sí, efectivamente he leído el artículo del compañero Carlos Canache Mata, y lo he visto por TV hablando de estos temas; pero antes de referirme a eso, Carlos, tengo marcado interés en aclarar que en forma alguna yo le he atribuido al Dr. Caldera mezquindad en cuanto a su énfasis respecto a lo que él llama la definición participativa de la Constitución venezolana, sino que dije que era o traición del subconsciente, porque él cree en esa tesis, o quizás un poco de demasiado acento en algo que especialmente no forma parte.

**CR:** Yo no me refería a eso sino a lo del balotaje o segunda elección presidencial, -aclaró Carlos-.

**DMB:** En eso también tú hablaste de una hipótesis, y yo hablé de otra; y en este caso me parece que tú eres generoso y yo te felicito. Ojalá que el Dr. Caldera siga el propósito que generosamente tú le asignas. Es cuestión de creencia.

**SI:** ¿Y por qué no crees en una hipótesis mejor?, que nunca se necesite en Venezuela para ustedes los adecos, una segunda vuelta, un balotaje, sino que ustedes definitivamente puedan siempre arrollar.

**CR:** Es que siempre el balotaje hubiera hecho falta, porque ni Rómulo Betancourt, ni Carlos Andrés Pérez tuvieron más del 50% de los votos; en cada caso hubiera tenido que haber balotaje.

**DMB:** En realidad, como decías tú, podríamos estar discutiendo largamente, porque son dos tesis y en base a interpretaciones subjetivas, porque es asignarle a alguien un propósito. En cuanto a lo otro, yo sinceramente creo que este aporte del compañero Carlos Canache Mata para la discusión es muy positivo. No siempre hay que creer que los planteamientos que despiertan interés para la discusión democrática deben ser condenados; uno puede no aceptarlos, pero eso no significa que condena a aquel que los lanza; no es tampoco una tesis nueva, es tan vieja como la historia constitucional de

Venezuela. En realidad pienso que eso significaría una reestructuración vertebral del orden constitucional venezolano, el mandato imperativo, porque en Venezuela la Constitución considera elegibles a los electores y, por supuesto, los partidos políticos no son electores. Los partidos políticos en nuestra Constitución están catalogados como entes de derecho público, pero solo como organizaciones destinadas a orientar democráticamente la vida política del país. No creo que en este concepto podamos incluir el ser depositarios del mandato popular; de modo que esto no bastaría con una enmienda sino con una reforma y, sinceramente, no estoy de acuerdo con el compañero Carlos Canache cuando afirma que no sería necesaria ni siquiera una enmienda constitucional, por cuanto la sola Ley Orgánica del Sufragio daría lugar a este tipo de modificación. Sinceramente creo que ambos debemos revisar un poco más la Constitución porque no estamos de acuerdo en cuanto a la fundamentación, pero sobre la tesis en sí, creo que efectivamente nosotros, como consecuencia de nuestro subdesarrollo, que en muchos casos es mental y en otros casos es político, nos hemos estado rigiendo por un sistema electoral que permite esto, que nuestro entonces candidato a la Presidencia de la República, Carlos Andrés Pérez, en 1973, llamaba el portaviones sobre el cual se montaban unos cuantos, o nos montamos, y resultamos electos diputados al Congreso o senadores, y diputados a las Asambleas Legislativas o concejales, cuando no está de por medio sino únicamente la candidatura presidencial. Definitivamente esto lo tenemos que definir mejor en Venezuela: que el pueblo vote por el Presidente y con posterioridad haya otra elección para los cuerpos deliberantes. Por supuesto, si yo creo que debe existir una relación vinculante entre el electorado y el elegido, me cuesta bastante trabajo aceptar esta tesis del mandato imperativo, conforme al cual se diluye la personalidad y es el partido el que tiene el control de los cuerpos deliberantes. Por lo demás, no deja de ser riesgoso porque no siempre las directivas partidistas tienen la razón consigo, tienen muchas veces el poder partidista, pero no tienen la razón. Entonces, si planteamos que pierde la investidura quien deja de pertenecer al partido político, no tanto porque se retire sino también porque lo expulsen, habría que pensar en las diferentes motivaciones que algunas veces conducen a la expulsión. Y otro detalle muy interesante que no debemos pasar inadvertido es el de la inclusión de los independientes en las listas de candidatos. Si un independiente está en una lista y sale electo diputado, a ese independiente no se le puede pedir sumisión a la disciplina partidista; entonces, ¿cómo sería el tratamiento para él en relación con el mandato



imperativo? A mí me parece que estas cosas hay que analizarlas con bastante sosiego, no tratando de decir las sino de profundizarlas con bastante sosiego, no tratando de decir las sino de profundizarlas para llegar a conclusiones que a todos nos satisfagan. No es posible una solución unívoca, pero sí es posible un consenso. Sinceramente, creo que analizada profundamente la tesis del mandato imperativo, se le ven mucho más puntos negativos que positivos, y que lo que hace falta en Venezuela es que los partidos políticos tomen más conciencia de la presentación de los candidatos que respaldan para ser presentados a consideración del electorado. Circunstancias variantes llevan muchas veces a convertir las listas en sitios de honor para los tráfugas de los partidos políticos, circunstancias variantes llevan a colocar en las listas a personas que realmente no reúnen condiciones de idoneidad, y esto priva en todos los partidos. Si tomamos clara conciencia de lo que significa el mandato popular y comenzamos por estructurar unas listas con personas que tengan conciencia de ese mandato, que no vayan a columpiarse entre una circunstancia y otra, y a prestarse para deslealtades una vez crematísticamente movidas, y otras veces por manía de poder, pero en todo caso deslealtades, creo que el resultado sería mejor. En conclusión, mi opinión es que el correctivo debe aplicarse en la conciencia de los dirigentes, en las normas legales. Las normas legales son generalmente buenas; los malos somos los seres humanos que las aplicamos de acuerdo con las circunstancias y de acuerdo con nuestros intereses.

**SI:** Según David Morales Bello, es un poco de lo que Carlos y yo hemos sostenido en contra del imperativo, ¿cómo es que llaman eso tan complejo?: el mandato electoral imperativo. Son dos cosas que no me gustan, ni mandato, ni imperativo. Y por eso es que no lo quise decir. Y es que uno saca como conclusión de lo que dice Canache Mata, que se necesita menos democracia, mientras que Carlos y yo hemos sostenido que lo que hace falta es más democracia y no menos democracia. David Morales Bello está de acuerdo con nosotros.

**DMB:** Sí. Yo, en este caso, olvidándome sinceramente del nombre y apellido y de los afectos que me unen a Carlos Canache Mata...

**SI:** Y a nosotros también, que mucho lo estimamos, -interrumpió Sofía-.

**DMB:** Creo que mi obligación como venezolano que analiza estas cosas, que le gusta estudiar, que le gusta escribir y que también le gusta hablar por la televisión, yo creo sinceramente que el régimen democrático no comulga con este tipo de personificación, esto huele más a totalitarismo o a cosa de esa pérdida de la personalidad, de dilución del individuo en el todo, -sostuvo el dirigente adeco-. Y eso no es esencialmente democrático, a mi manera de ver, y, desde luego, dicho no en términos irreversibles sino también como participando de una discusión inteligentemente promovida por Carlos Canache Mata.

**SI:** Augusto Mijares, un hombre que nosotros elogiamos mucho, a quien toda Venezuela debe mucho, dice textualmente que la Federación es una farsa, -planteó Sofía-. Entonces, ¿es que las Asambleas Legislativas deberían desaparecer?

**DMB:** El Dr. Caldera ya se encargó de contestarles; el Dr. Caldera defendió las Asambleas Legislativas y dice que son organismos que no deben desaparecer, y que lo que hay que hacer es robustecerlos. Desde el momento de leer el discurso del Dr. Caldera, lo he leído varias veces, he estado pensando cómo haría yo para robustecer las Asambleas Legislativas si me diesen la tarea de preparar un trabajo al respecto, y sinceramente confieso que hasta ahora no he podido hilvanar algo concreto respecto a este problema.

**CR:** Una última pregunta, muy rápidamente. Tal vez la reforma a la Constitución que le gustaría a David MoralesBello es una que prohíba a los secretarios generales de los partidos ser candidatos presidenciales, -dijo Carlos a modo de provocación-. ¿Qué le parece esa reforma a David?

**DMB:** ¡No, de ninguna manera!, porque sería limitativa a los derechos que tenemos todos los venezolanos de aspirar a la Primera Magistratura Nacional; y si una persona como dirigente político llega a ocupar un cargo tan importante como la Secretaría General de su partido, sin duda alguna que eso lo muestra ante los ojos de todos como meritorio, por encima de otros más, para aspirar a la Presidencia de la República. Yo de ninguna manera puedo pensar siquiera que eso sea algo racionalmente concebible.

**CR:** Muchas gracias a David Morales Bello, y muchas gracias a ustedes.